

Santiago, 28 de febrero de 2011
Ger. Gen. N°30 / 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda N°1449
Presente

Ref. Hecho Esencial - Dividendo

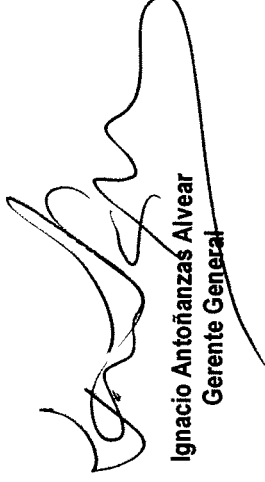
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial, que en su sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Enersis S.A., acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., a celebrarse el 26 de abril de 2011, repartir un dividendo definitivo del 50% de las utilidades líquidas de la Compañía, esto es, \$ 7.44578 por acción, al que habrá que descontar el dividendo provisorio de \$1.57180 por acción pagado en enero de 2011. En consecuencia, el monto a repartir a los accionistas será de \$5.87398 por concepto de dividendo definitivo por acción de la Compañía.

Esto representaría un reparto total ascendente a \$243.113.407.000 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior, modifica al efecto a la política de dividendos vigente en la materia, que preveía el reparto de un dividendo del 60% de las utilidades líquidas de la Compañía.

Le saluda atentamente a usted,


Ignacio Antónanzas Alvear
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de Tenedores de Bonos Locales